

BASES DEL CONCURSO GASTRONÓMICO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS Fiestas Populares en honor del Stmo. Cristo de la Sala 2019

“ARROZ CON LECHE”

Este concurso está organizado por la Concejalía de Educación y Cultura con el objetivo de impulsar y promocionar la gastronomía local y premiar el plato elaborado de forma artesanal que obtenga la mejor valoración por parte del jurado.

1.- El concurso se celebrará el miércoles, día 11 de septiembre, con motivo de las Fiestas Populares en honor del Stmo. Cristo de la Sala 2019

2.- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, nacidas o residentes en Bargas, mayores de 18 años y menores con autorización de su padre, madre o tutor/a.

3.- El plazo de inscripción finalizará el 10 de septiembre. La inscripción se realizará en La Casa de Cultura. Información en el teléfono 925 493462 casadecultura@bargas.es

4.- Cada participante **podrá presentar a concurso un único plato** de elaboración propia, que debe llevar como ingredientes básicos: Arroz y leche
No se admitirá ningún precocinado. El producto será presentado en un recipiente debidamente emplatado, listo para degustar y en perfectas condiciones de consumo.

5.- Los concursantes realizarán el plato que presenten a concurso, en cantidad suficiente para la degustación de **un mínimo de 7 raciones para el jurado**.
Los platos presentados serán cedidos para la degustación pública que tendrá lugar después de que el jurado seleccione el ganador.
Cada concursante deberá presentar para el público asistente (cantidad a estimación del concursante) el mismo plato en forma básica.

6.- Todos los platos deberán cumplir las condiciones arriba descritas para considerarse válidos para el concurso y poder optar al premio.

7.- Junto con el plato se **presentará UN sobre cerrado con los datos personales del participante**: nombre completo, dirección completa, teléfono, E-mail y receta. (Rellenar ANEXO SOLICITUD)

8.- **La entrega de los platos elaborados**, así como del sobre conteniendo los datos del concursante por otro, se efectuará **entre las 21:00 y las 21:30 del miércoles, día 11 de septiembre** de 2019 en la **Sala de Exposiciones del Ayuntamiento** de Bargas, donde se realizará el veredicto del Jurado.

A cada participante se le asignará un número, el cual se plasmará en los platos, para ocultar quien ha elaborado cada uno de ellos.

9.- PREMIOS:

- Primer premio: 80,00 € + PLACA (de 1 a 3 inscripciones)
- Segundo premio: 50,00 € + PLACA (de 4 a 8 inscripciones)
- Segundo premio: 25,00 € + PLACA (más de 8 inscripciones)

10.- -El jurado estará formado por: Representantes del Ayuntamiento y Personas especialistas que **se reunirá a puerta cerrada**, para proceder a la deliberación del mejor plato atendiendo a varios aspectos:

- Sabor/Degustación (20 puntos)
- Presentación (10 puntos)
- Dificultad de elaboración (10 puntos)

Cada componente del Jurado puntuará cada plato en cada uno de los aspectos. La suma total de las votaciones del jurado será la puntuación de cada plato. En caso de empate se procederá a una votación a mano alzada entre los componentes del jurado sobre qué plato es el mejor.

11.- El fallo del jurado se dará a conocer antes de las 23:00 h.

Los premios se entregarán el viernes 13 de septiembre durante el pregón de Fiestas.

12.- En lo no previsto en estas bases, se acatarán las decisiones de la Entidad convocante y del Jurado del Concurso sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.

13.- Los autores de las recetas autorizan al Ayuntamiento de Bargas la reproducción de sus recetas, la divulgación del nombre del participante y a publicarlas en la página web, redes sociales, a realizar y publicar fotografías, así como a utilizarlas en distintos medios de promoción.

14.- Por imposibilidades técnicas **NO DISPONEMOS DE REFRIGERADORES, NI MICROONDAS** para la conservación de los platos, lo que ponemos en conocimientos de l@s participantes para que obren en consecuencia.

15.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la explícita aceptación de estas bases.

CESIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999 de 13 de diciembre, en adelante LOPD, los datos de carácter personal que nos faciliten quedarán registrados en un fichero propiedad del Ayuntamiento.

Derecho de Acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Los interesados, titulares de los datos de carácter personal, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma que dispone la legislación vigente en la materia, ante el Registro general del Ayuntamiento de Bargas, tal y como se determina en cada uno de los ficheros.

La Concejala de Educación y Cultura

